## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 0347.-

Dpto. Adquisiciones MARR/GAGV/FMGR/vph. SANTA CRUZ, Febrero 17 del 2016.-

## VISTOS:

Las Modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio se debe contratar movilización para el Primer Encuentro de Mujeres Emprendedoras Gastronómicas de Santa Cruz, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo con la Soc. Francisco y Flavio Cornejo y Cía. Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M..-

## **DECRETO**

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA., Cedula de Identidad Nº por un monto de \$ 170.000 Exento Impuesto, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE ANÓTESE, Y 3.-PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL GONZALO A GALVEL VENER Administrator Municipal VENEROS

\* Adquisiciones

(1)

\* Admin.Y Finanzas

(1)

\* Transparencia

(1)

\* Archivo

(1)